

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERADOR (LOCUTOR) PARA GUIAR DEL PROGRAMA RADIAL "LA HORA DE LA LECTURA FAMILIAR, HUANCAMELICA SI LEE" 2025" DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA -DGP- DREH.**

**1. OFICINA O AREA DEL SERVICIO**

DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA -DGP- DREH.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

El propósito de la presente es contratar el servicio de moderador (locutor) estimular a los estudiantes que participan en el programa radial "LA HORA DE LA LECTURA FAMILIAR, HUANCAMELICA SI LEE" 2025", respondiendo las preguntas que se plantean en las lecturas semanales y audios de cuentos difundidos en el mismo programa.

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

La Dirección Regional de Educación de Huancavelica y la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local y dirección de Instituciones Educativas lideran la promoción de todo tipo de actividad que este orientado a la promoción de habilidades comunicativas en las instituciones educativas.

La hora de la lectura familiar, es una actividad radial dominical que es parte de la estrategia regional "Lee, leo y nos superamos" dirigido a los estudiantes e integrantes de la familia, con la finalidad de promover la lectura, producción de audios/videos y textos escritos en lengua materna o segunda lengua, fomentando la participación y la práctica de valores y el desarrollo de competencias comunicativas y recreativas de los estudiantes y los integrantes de la familia del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica. La participación en el programa radial será premiada a través de recargas telefónicas previo sorteo.

**4. ANTECEDENTES:**

La Dirección Regional de Educación de Huancavelica, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica en el marco al buen inicio del año escolar 2024, desea articular las acciones y estrategias nacionales y regionales en el desarrollo del servicio educativo de Educación Básica durante el año 2024 para lo cual continuaremos desarrollando la Estrategia regional que plantea actividades que el estudiante desarrollará en familia desde su hogar para avanzar en el desarrollo de sus aprendizajes en relación a las competencias que se desarrollaran el presente año.

Dentro de esa estrategia regional tenemos "LEE, LEO Y NOS SUPERAMOS" donde se busca promover la participación de los estudiantes en el programa radial "LA HORA DE LA LECTURA FAMILIAR, HUANCAMELICA SI LEE" 2025, en cual se emitirá todos los domingos de **8:00 am a 10:00 am** donde participaran con la producción de cuentos en audios o textos escritos en lengua materna y castellano, con situaciones de la coyuntura actual, fomentando la participación y la práctica de valores de los integrantes de la familia.

**5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**5.1 OBJETIVO GENERAL:**

Contratar los servicios de un moderador (locutor) con experiencia para la conducción dinámica, amena y efectiva del programa radial "La Hora de la Lectura Familiar, Huancavelica Sí Lee" 2025, asegurando la participación activa de la audiencia y el cumplimiento de los objetivos del programa.

**5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Contribuir en el desarrollo integral y comunicativa en los estudiantes del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica con la estrategia regional "LA HORA DE LA LECTURA FAMILIAR, HUANCAMELICA SI LEE 2025" estimulándolos por su participación.
- Interactuar con los estudiantes de la región de Huancavelica través del programa radial "LA HORA DE LA LECTURA FAMILIAR".
- Generar motivación por la participación de la actividad el cual fortalecerá competencias comunicativas en los estudiantes a nivel regional.

**6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**a. Descripción del servicio**

El moderador (locutor) será responsable de las siguientes actividades:

➤ **Planificación y Preparación:**

- Participar en reuniones de coordinación con el equipo de la DGP-DREH para la planificación de los contenidos y la estructura de cada programa.
- Planificar ideas creativas y dinámicas para mantener el interés de la audiencia, de ser necesario.
- Coordinar con el especialista en educación de turno para la conducción de la hora de la lectura.
- Leer las lecturas de cada semana y resolver las interrogantes.

➤ **Conducción del Programa Radial:**

- Conducir el programa radial en vivo, siguiendo el guion establecido y aportando su estilo personal para hacerlo atractivo y participativo.
- Presentar los diferentes segmentos del programa de manera clara y entusiasta.
- Interactuar vía telefónica con los estudiantes que llaman a la radio, adaptándose a la edad e intereses de los estudiantes
- Mantener un tono de voz adecuado, claro y motivador.
- Manejar los tiempos del programa de manera eficiente, asegurando el cumplimiento de la escaleta.

➤ **Promoción y Difusión:**

- Colaborar en la grabación y/o selección de cuñas radiales para motivar la participación de los estudiantes, en coordinación con el equipo de DGP.

**7. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR**

**a. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con RUC vigente (Activo y Habido)
- Contar con CCI
- No estar impedido para contratar con el estado.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

**b. Formación Académica:**

- Estudios técnicos o superiores en Comunicación Social, Docencia, Periodismo, Locución o carreras afines (deseable).

**c. Experiencia Profesional:**

- Experiencia mínima de un servicio como locutor o moderador de programas radiales, preferentemente con experiencia en programas educativos o de corte familiar.
- Experiencia en la realización de entrevistas y en la gestión de la participación de la audiencia.

**d. Conocimientos y Habilidades:**

- Excelente dicción, modulación y manejo de la voz.
- Capacidad de improvisación y agilidad mental.
- Habilidad para conectar con la audiencia de diferentes edades y niveles educativos (estudiantes entre 3 -16 años).
- Conocimiento del contexto social y cultural de la región Huancavelica (deseable).
- Manejo de equipos de radiodifusión (micrófonos, consolas, etc.) (deseable).
- Dominio básico del idioma quechua e inglés (deseable).
- Responsabilidad, proactividad y compromiso con los objetivos del programa.
- Capacidad para trabajar en equipo y seguir indicaciones.

**8. MEDIDAS DE CONTROL**

• **Áreas que supervisa:**

Dirección Regional, Dirección de Gestión administrativa, Dirección de Gestión Pedagógica y el Especialista Responsable de la actividad, el Área de Abastecimiento de la DREH.

• **Áreas que coordinara con el proveedor:**

El Área de Abastecimiento, el especialista responsable de la actividad "LA HORA DE LA LECTURA FAMILIAR, HUANCAVELICA, SI LEE" 2025 y el Director de Gestión Pedagógica de la DREH.

• **Responsables del Área que brindara la conformidad del servicio:**

La conformidad de servicio será firmada por el especialista responsable de la actividad "LA HORA DE LA LECTURA FAMILIAR, HUANCAVELICA SI LEE" 2025 y deberá contar con el V°.B° del Director de Gestión Pedagógica de la DREH.

**9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

- **LUGAR DE LA PRESTACION:** Las labores de conducción se realizarán principalmente en los estudios de la emisora radial y las reuniones de coordinación podrán realizarse en las instalaciones de la DGP-DREH o de forma virtual.

- **PLAZO DE LA PRESTACION:** Será de 32 (domingos) contabilizados partir de la notificación de la orden de servicio y/o contrato. En horario **8:00 am a 10:00 am**

**10. SISTEMA DE CONTRATACION**

Modalidad de Contratación (Suma Alzada).

**11. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO.**

De ser el caso (No aplica).

**12. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en dos (02) armadas según se detalla:

**1. Primer pago:** El 50% al cumplimiento de los 16 domingos de servicio hasta el último domingo del mes de agosto del 2025, previa acta de conformidad otorgada por el área usuaria. Para lo cual el proveedor deberá presentar **un informe detallado de las actividades del servicio realizadas durante el periodo (abril a agosto del 2025)**, en un plazo máximo de 02 días hábiles de culminado el servicio por mesa de partes de la DREH.

**2. Segundo pago:** El 50% al cumplimiento de los 16 domingos de servicio hasta el último domingo del mes de diciembre del 2025, previa acta de conformidad otorgada por el área usuaria. Para lo cual el proveedor deberá presentar **un informe detallado de las actividades del servicio realizadas durante el periodo (agosto a diciembre del 2025)**, en un plazo máximo de 02 días hábiles de culminado el servicio por mesa de partes de la DREH..

**13. CONFIDENCIALIDAD del servicio:**

El locador deberá mantener reserva absoluta en el manejo de documentación e información a la que tenga acceso, quedando expresamente prohibido revelar información a terceros.

**14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad será otorgada por el especialista responsable de la actividad "LA HORA DE LA LECTURA FAMILIAR, HUANCAVELICA SI LEE" 2025, con el V°.B° del Director de Gestión Pedagógica de la DREH.

**15. CONDICIONES**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- La penalidad aplicable estará sujeta de acuerdo a la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, las normas vigentes y la **DIRECTIVA N° 04-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT- SGDIYTI**, que regula la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 8 UITs.
- En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. A tal efecto se aplicará la siguiente fórmula para el cálculo de la penalidad:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

**Donde:**

Donde "Monto" correspondiente al valor total del servicio, y "F" tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

**16. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

(No aplica)

**17. VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar Posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (1) año, contado a partir de la Conformidad otorgada por la Entidad

**18. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**

(No aplica)

**19. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

(No aplica)

**20. DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, negociado o realizado pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal de manera directa e indirecta y, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la Orden de Servicio, con honestidad, veracidad e integridad obligándose a no cometer de forma directa e indirecta actos ilegales, sean estos de corrupción, así como respetar el principio de integridad. Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

**21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U O/S.**

La contratación se podrá resolver en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo
- Por acumulación del monto máximo de penalidades por mora o del monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir dicha situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparo de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento al contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes; las partes pueden resolver de forma total o parcial la O/S, siempre que la causal no esté en los supuestos anteriores, previa opinión del área usuaria, debiendo constar un documento(s) dicho acuerdo

**22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación y/o acción judicial.

**23. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El CONTRATISTA, deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación, El proveedor, debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la a la que tenga Dirección Regional de Educación a ninguna persona (natural – Jurídica) que no sea debidamente autorizada por la Dirección Regional de Educación.

**24. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

(No aplica)

**25. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

- Fuente / Rubro de financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Meta Presupuestal : 0014
- Especifica de gasto : 2. 3. 2. 7.10.2

**26. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

(No aplica)



Walter R. Huayllani Palomín  
 Director de Gestión Pedagógica  
 DREH



*[Handwritten signature]*  
 Elmer Castellanos De La Cruz  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
 DREH - HUANCAMELICA